



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

078

DE

(**24 FEB 2016**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Incapacidad medica de un Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **CECILIA RAMIREZ GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía número **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificada incapacidad médica por treinta (30) días, expedida por Médicos Asociados a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el once (11) de marzo 2016 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectuará un nombramiento provisional mientras dure la incapacidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Provisionalidad a **SHARON ALEJANDRA MARIÑO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1030569773 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Humanidades- español, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica, a partir del 22 de febrero 2016 y hasta el 11 de marzo de 2016 inclusive, en reemplazo de Cecilia Ramirez Guerrero quien se encuentra incapacitada.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º. La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución al docente Juan Carlos Mogollón.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 22 de febrero de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 FEB 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Jorge Félix Zea Arias, Jefe de Talento Humano